

Datos Generales

Gaceta N°:	4284
Fecha de la Gaceta:	13/11/1923
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	60
Fecha de la Norma:	26/10/1923
Autoridad:	SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 410 DE CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	La presente norma, indica que conforme lo determina el Artículo N°410 del Código Administrativo, funcionará en la capital de la República, una corporación denominada Consejo Técnico de Educación y Enseñanza, de la cual serán Presidente y Secretario, respectivamente, el Secretario del ramo y el Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Instrucción Pública. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, CONSEJO TECNICO, CODIGO ADMINISTRATIVO, SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, ENSEÑANZA.

Temas Relacionados

CODIGO ADMINISTRATIVO
CONSEJO TECNICO
DECRETO
EDUCACION
ENSEÑANZA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Referencias

DECRETO 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 60						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	DESARROLL A PARCIALM ENTE	Este Decreto desarrolló el Artículo 410 del Código Administrativo.
-----	---	------------	------	------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
